



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1163-D-17
OD 1347

Buenos Aires, 21 JUN 2017

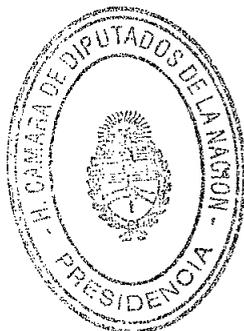
Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1) Expresar su preocupación por la sistemática violación de los derechos humanos del argentino Víctor Saldaño, condenado a muerte en Texas, Estados Unidos de Norteamérica.
- 2) Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre urgentemente las gestiones que correspondan con el fin de lograr que Estados Unidos de América deje sin efecto toda medida de ejecución de la condena a muerte de Víctor Saldaño, de acuerdo a las recomendaciones vertidas en el Informe de Fondo 76/16 del 10/12/2016 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conforme a las obligaciones emergentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- 3) Reafirmar su compromiso inalienable con los derechos humanos, con el derecho a la vida y a la libertad de las personas, y en contra de la aplicación de la pena de muerte, de conformidad con nuestra legislación positiva e instrumentos internacionales.



Saludo a usted muy atentamente.

X

+



H. Cámara de Diputados de la Nación

1163-D-17
OD 1347

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1) Expresar su preocupación por la sistemática violación de los derechos humanos del argentino Víctor Saldaño, condenado a muerte en Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

2) Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre urgentemente las gestiones que correspondan con el fin de lograr que Estados Unidos de América deje sin efecto toda medida de ejecución de la condena a muerte de Víctor Saldaño, de acuerdo a las recomendaciones vertidas en el Informe de Fondo 76/16 del 10/12/2016 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conforme a las obligaciones emergentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

3) Reafirmar su compromiso inalienable con los derechos humanos, con el derecho a la vida y a la libertad de las personas, y en contra de la aplicación de la pena de muerte, de conformidad con nuestra legislación positiva e instrumentos internacionales.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL.....
21 JUN 2017

